Contrato N° 205 /2014

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENVING S.R.L.**, domiciliada en Benjamín Constant N° 576 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI**, con **Cédula de Identidad N° 5.085.396**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AISP-RHOSS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Vía Excepción N° 11/2014 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AISP-RHOSS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	01	00	240	30	1	99	30.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **271.797***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Vía Excepción N° 11/2014 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AISP-RHOSS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2207/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

2. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

SISTEMA DE CLIMATIZACION									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102305-001	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del AISP	RHOSS	ITALIA	UNIDAD	1	UNIDAD	411.751.622	411.751.622
TOTAL IVA INCLUIDO									**411.751.622**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Precio unitario
1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL AISP				
1.1	Rulemanes del motor ventilador del condensador, frontal y trasero	UNIDAD	RHOSS	1	552.000
1.2	Rebobinado motor ventilador de UMAS	UNIDAD	RHOSS	1	1.547.530
1.3	Rebobinado motor ventilador del condensador	UNIDAD	RHOSS	1	1.661.750
1.4	Contactor de Chiller	UNIDAD	RHOSS	1	8.053.933
1.5	Contactor de UMAS	UNIDAD	RHOSS	1	911.841
1.6	Aceite de compresor por litro	LITRO	RHOSS	1	3.045.851
1.7	Juego de baterías de 6 VCC para EV DRIVE	UNIDAD	RHOSS	1	827.257
1.8	Compresor de Chiller	UNIDAD	RHOSS	1	112.363.970
1.9	Presostato Dual (alta y baja)	UNIDAD	RHOSS	1	977.500
1.10	Teclado de chiller (display, on borad keyboard)	UNIDAD	RHOSS	1	7.911.943
1.11	Válvula de UMAS	UNIDAD	RHOSS	1	3.105.270
1.12	Termostato Carel	UNIDAD	RHOSS	1	1.621.574
1.13	Juego de rulemán para motor de bomba secundaria	UNIDAD	RHOSS	1	9.486.638
1.14	Juego de sello mecánico de bomba secundaria	UNIDAD	RHOSS	1	13.267.734
1.15	Motor ventilador de chiller	UNIDAD	RHOSS	1	14.203.598
1.16	Auto transformador para circuito auxiliar	UNIDAD	RHOSS	1	1.319.740
1.17	Bobinado de motor de bomba primaria	UNIDAD	RHOSS	1	6.069.369
1.18	Bobinado de motor de bomba secundaria	UNIDAD	RHOSS	1	12.565.222
1.19	Mantenimiento preventivo de sistema de climatización, según especificación técnica	UNIDAD	RHOSS	1	18.500.000
1.20	Panel de transferencia de calor (serpentina) de 15 TR. Para unidad manejadora de aire	UNIDAD	RHOSS	1	20.807.640
1.21	Tarjeta Master Carel pco 2 (controlador de chiller)	UNIDAD	RHOSS	1	13.059.435
1.22	Filtros de aire para equipos forzadores (casillas) con malla metálica y manta tipo 3 M, marco de chapa galvanizada.	UNIDAD	RHOSS	1	764.598
1.23	Aislante térmico para ductos de aire	METRO	RHOSS	1	38.813
1.24	Ductos de chapa galvanizada	METRO	RHOSS	1	373.750
1.25	Manta filtrante tipo 3M	METRO	RHOSS	1	43.033
1.26	Bobinado de compresor del chiller	UNIDAD	RHOSS	1	27.600.000
1.27	Guarda motor para ventilador del condensador	UNIDAD	RHOSS	1	460.000
1.28	Ventilador compacto para tablero de chiller	UNIDAD	RHOSS	1	345.000
1.29	Actuador Electrónico 24 V.	UNIDAD	RHOSS	1	2.968.180
1.30	Entrenamiento en fabrica (incluye gastos de traslado, hospedaje y viático) para operación y diagnostico de falla	UNIDAD	RHOSS	1	79.140.010
1.31	Análisis laboratorial de lubricante de compresor	UNIDAD	RHOSS	1	1.023.210
1.32	Controlador de flujo de agua	UNIDAD	RHOSS	1	1.562.481
1.33	Sonda de contacto para agua NTC	UNIDAD	RHOSS	1	976.060
1.34	Rele Térmico de UMAS	UNIDAD	RHOSS	1	906.146
1.35	Contactor de Bomba Primaria	UNIDAD	RHOSS	1	1.410.360
1.36	Contactor de Bomba Secundaria	UNIDAD	RHOSS	1	1.513.509
1.37	Gas refrigerante R-22	Kg	RHOSS	1	166.750
1.38	Arrancador suave para bomba secundaria	UNIDAD	RHOSS	1	17.381.100
1.39	Filtros de casetas manejadoras de aire	UNIDAD	RHOSS	1	[illegible]

enving S.R.L.

LUIS MANUEL [illegible] MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

1.40	Bobinado de motor de ventilador de casetas manejadoras de aire	UNIDAD	RHOSS	1	2.562.948
1.41	Rulemán de motor de ventilador de casetas	UNIDAD	RHOSS	1	886.212
1.42	Correa para ventilador de UMAS	UNIDAD	RHOSS	1	379.286
1.43	Reparación rotura de cañería de agua sistema a.a. central	UNIDAD	RHOSS	1	3.047.500
1.44	Juego de sello mecánico para bomba primaria	UNIDAD	RHOSS	1	9.684.794
1.45	Evx Driver Carel	UNIDAD	RHOSS	1	2.912.743
1.46	Caño PVC rígido soldable de 150 mm.	UNIDAD	RHOSS	1	163.300
1.47	Filtro para agua del sistema de cañeria, bomba primaria y secundaria	UNIDAD	RHOSS	1	253.518
1.48	Resistencia del carter del compresor	UNIDAD	RHOSS	1	1.748.472
1.49	Ev Batería Carel	UNIDAD	RHOSS	1	827.257
TOTAL					411.751.622

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, por un ***Monto Mínimo de Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco millones) IVA Incluido****, y el* ***Monto Máximo de Gs. 330.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta millones) IVA Incluido***

Correspondiendo al ***Ejercicio 2014*** *el monto de* ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido****, y para el* ***Ejercicio 2015*** *la suma de* ***Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA Incluido****, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa SDAF y el Fiscal Designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Diciembre y año 2014.

enving S.R.L.

MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI
ENVING S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA